



LIBRO REGISTRO OPERACIONES
ECONÓMICAS

ENTORNO DE PRUEBAS

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
2 CONTROL DE VERSIONES	4
2.1 Versión inicial 1.0.0 (4/11/2020)	4
2.2 Versión 1.0.1 (27/11/2020)	4
2.3 Versión 1.0.2 (29/01/2021)	4
2.4 Versión 1.0.3	4
3 CONSIDERACIONES DEL ENTORNO DE PRUEBAS DEL LROE	5
3.1 URL.....	5
3.2 Incorporación del fichero TicketBAI	5
3.3 Uso de certificados.....	5
3.4 Disponibilidad de capítulos/subcapítulos y operaciones.....	6
3.4.1 Modelo 140.....	6
3.4.2 Modelo 240.....	8
4 ATENCIÓN A CONSULTAS E INCIDENCIAS.....	11

1 INTRODUCCIÓN

A partir de 1-1-2022, las empresas y autónomos sujetos a la normativa de Bizkaia están obligadas a la llevanza del libro registro de operaciones económicas (en adelante LROE) a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, mediante el suministro electrónico de las anotaciones que lo componen.

El suministro electrónico de las anotaciones que componen el LROE se realizará mediante servicios web o, en su caso, a través de los correspondientes formularios electrónicos, todo ello conforme a las especificaciones técnicas y funcionales que se aprueben por Orden Foral del diputado foral de Hacienda y Finanzas.

La Diputación Foral de Bizkaia habilitará un entorno de pruebas con el objetivo de que las empresas que lo deseen, puedan poner a punto sus sistemas tecnológicos para la cumplimentación del LROE mediante el sistema de envíos masivos utilizando la plataforma del servicio de entradas desarrollada por la Diputación Foral de Bizkaia.

2 CONTROL DE VERSIONES

2.1 Versión inicial 1.0.0 (4/11/2020)

Creación del documento.

2.2 Versión 1.0.1 (27/11/2020)

Se añaden los datos que se solicitan cuando se realiza una consulta al buzón de Batuz en el punto [4 Atención a consultas e incidencias](#).

2.3 Versión 1.0.2 (29/01/2021)

Se añade la URL para realizar las consultas en el punto [3.1. URL del entorno de pruebas del LROE](#).

2.4 Versión 1.0.3

Se añade el punto [3.4 Disponibilidad de capítulos/subcapítulos y operaciones](#).

3 CONSIDERACIONES DEL ENTORNO DE PRUEBAS DEL LROE

El entorno de pruebas está disponible desde Noviembre de 2020.

Para este entorno de pruebas no es necesaria una inscripción previa y se podrán realizar tantas pruebas como se considere necesario.

El envío de la información deberá realizarse teniendo en cuenta las **especificaciones y validaciones** publicadas en el documento Especificaciones del envío masivo del LROE, en el apartado de [Documentación técnica](#) de la web de Batuz.

Los datos recibidos en este entorno tendrán exclusivamente el tratamiento de datos de prueba.

3.1 URL

La URL del servicio de entradas en el **entorno de pruebas** para el **alta, modificación y anulación** es la siguiente:

- <https://puesarrerak.bizkaia.eus/N3B4000M/aurkezpena>

La URL del servicio de entradas en el **entorno de pruebas** para las **consultas** es la siguiente:

- <https://puesarrerak.bizkaia.eus/N3B4001M/kontsulta>

3.2 Incorporación del fichero TicketBAI

El "Fichero de alta de operación con software garante" firmado electrónicamente debe incorporarse en el subcapítulo 1.1 del LROE, según corresponda:

- Subcapítulo de ingresos con facturas emitidas con software garante para personas físicas y entidades en régimen de atribución de rentas (**modelo 140**).
- Subcapítulo de facturas emitidas con software garante para contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (**modelo 240**).

En este entorno de pruebas el **campo "LicenciaTBAI"** presente en los ficheros no se verificará, más allá de las validaciones de formato y obligatoriedad por lo que NO es necesario que el software que genera el fichero TBAI este previamente inscrito en el Registro de software garante TicketBAI. En el caso de no estar inscrito por ejemplo se puede informar de la siguiente manera: <LicenciaTBAI>TBAIPRUEBA</LicenciaTBAI>.

En este entorno de pruebas **solo se validarán las firmas correspondientes a los 10 primeros** ficheros TBAI incluidos en cada envío.

3.3 Uso de certificados

Los certificados a utilizar en el entorno de pruebas serán los de Producción.

Se admitirán los siguientes certificados:

- Certificado de persona física.
- Certificado de representante de entidad.
- Sello de empresa/entidad.
- Sello de autónomo.
- Certificado de dispositivo.

3.4 Disponibilidad de capítulos/subcapítulos y operaciones

3.4.1 Modelo 140

Libro Registro de Operaciones Económicas (personas físicas):

Capítulo	Subcapítulo	Operación	Fecha
1 – Ingresos y facturas emitidas	1.1 – Ingresos con facturas emitidas con software garante	A00	04/11/2020
		C00	26/02/2021
		AN0	29/01/2021
	1.2 – Ingresos con facturas emitidas sin software garante	A00 / M00	27/11/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
	1.3 – Ingresos sin factura	A00 / M00	27/11/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
2 – Gastos y facturas recibidas	2.1 – Gastos con factura	A00 / M00	14/12/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
	2.2 – Gastos sin factura	A00 / M00	14/12/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021

3 – Bienes afectos o de inversión	3.1 – Alta de bienes afectos o de inversión	A00 / M00	14/12/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
	3.2 – Mejora de bienes afectos o de inversión	A00 / M00	14/12/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
	3.3 – Baja de bienes afectos o de inversión	A00 / M00	14/12/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
	3.4 – Regularización anual de bienes de inversión	A00 / M00	14/12/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
4 – Determinadas operaciones intracomunitarias	4.1 – Transferencias intracomunitarias, informes periciales y otros trabajos	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	4.2 – Ventas de bienes en consigna	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
5 – Criterio de caja / Criterio de cobros y pagos	5.1 – Cobros	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	5.2 – Pagos	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--

6 – Provisiones y suplidos	--	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
7 – Otra información con trascendencia tributaria	7.1 – Variación de existencias	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	7.2 – Arrendamientos de locales de negocios	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	7.3 – Transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	7.4 – Importes superiores a 6.000 euros percibidos en metálico	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
8 – Agrupaciones de bienes	8.1 – Alta de agrupaciones de bienes	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	8.2 – Baja de agrupaciones de bienes	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--

3.4.2 Modelo 240

Libro Registro de Operaciones Económicas (personas jurídicas):

Capítulo	Subcapítulo	Operación	Fecha
1 – Facturas emitidas	1.1 – Facturas emitidas con software garante	A00	04/11/2020
		C00	26/02/2021
		AN0	29/01/2021
	1.2 – Facturas emitidas sin software garante	A00 / M00	27/11/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
2 – Facturas recibidas	--	A00 / M00	14/12/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
3 – Bienes de inversión	--	A00 / M00	14/12/2020
		C00	--
		AN0	15/03/2021
4 – Determinadas operaciones intracomunitarias	4.1 – Transferencias intracomunitarias, informes periciales y otros trabajos	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	4.2 – Ventas de bienes en consigna	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
5 – Criterio de caja	5.1 – Cobros	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	5.2 – Pagos	A00 / M00	--
		C00	--

		AN0	--
6 – Otra información con trascendencia tributaria	6.1 – Importes superiores a 6.000 euros percibidos en metálico	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	6.2 – Operaciones de seguros	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--
	6.3 – Agencias de viajes	A00 / M00	--
		C00	--
		AN0	--

Leyenda de la columna operación:

- A00: Alta.
- M00: Modificación.
- C00: Consulta.
- AN0: Anulación.

NOTA: Las operaciones de los capítulos 1, 2 y 3 correspondientes a las especificaciones de la Orden Foral, estarán disponibles en el entorno de Pruebas durante el mes de Mayo. La disponibilidad del resto de capítulos/subcapítulos y operaciones se irá actualizando en esta tabla y se comunicará a través del apartado Novedades de la web de Batuz.

4 ATENCIÓN A CONSULTAS E INCIDENCIAS

Para cualquier consulta o incidencia relacionada con las pruebas, se encuentra disponible el siguiente buzón:

batuz@bizkaia.eus

Para que sea atendido debe aportar los siguientes datos:

- En el **Asunto** debe indicar "**LROE – Entorno Pruebas – Nombre de la empresa**" y "Consulta o Error".
- En el Cuerpo del Mensaje:
 - NIF de la persona interesada.
 - Fecha y Hora realización de la prueba.
 - IP pública desde la que se realiza el envío.
 - Los parámetros recibidos en la cabecera de respuesta tras realizar el envío:
 - eus-bizkaia-n3-tipo-respuesta.
 - **eus-bizkaia-n3-identificativo.**
 - eus-bizkaia-n3-codigo-respuesta.
- El fichero adjunto por motivos de seguridad debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Debe mandar el fichero utilizado en la prueba, que debe ser de tipo "GZIP".
 - El nombre debe empezar siempre por LROE.
Ejemplo: "**LROE_140_1_1.gz**".